

D. Miquel Iceta Llorens
Ministro de Política Territorial y
Función Pública

C/C Secretario/a del Pacto por la
Estabilidad Institucional

Madrid, 13 de junio de 2021

Excelentísimo Señor Ministro

Tal y como puso de manifiesto el Secretario de Estado de Política territorial y Función Pública en la carta dirigida a mi persona el 9 de abril del presente ejercicio, el “Pacto por la Estabilidad Institucional es un acuerdo cuya naturaleza tiene carácter convencional y extra administrativo”.

Si tal es así, de su naturaleza extra administrativa solo cabe deducir que **sus acuerdos sólo pueden competir, afectar y resultar de aplicación a las partes que forman parte del mismo, circunstancia que no sucede con el Partido Popular, al que represento, desde que el 8 de abril** en carta dirigida a su persona denunciáramos el Pacto por la Estabilidad Institucional.

En la mencionada carta de 8 de abril, el partido al que represento, expresó claramente que, **caso de no convocarse en un plazo de 48 horas la Comisión de Seguimiento** del Pacto por la Estabilidad Institucional, como era su obligación, como Presidente de la Comisión de Seguimiento, según lo dispuesto en el Acuerdo Quinto de la Segunda Adenda , **el Partido Popular daría por denunciado el Pacto** “entendiendo que **a partir de dicha fecha carecería de validez al no estar suscrito por una mayoría cualificada de representantes de las Cortes Generales**”, circunstancia que en modo alguno deseaba mi partido dado que hemos sido fundadores, impulsores y parte del mismo desde que se firmara el acuerdo inicial en 1998.

Es decir, habiéndose incumplido por ese Ministro, su obligación de Convocar la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional, haber hecho caso omiso a las peticiones que se le hicieron, y utilizar torticeramente los Acuerdos suscritos, la formación política que represento, y ello desde el pasado mes abril de 2021, no forma parte del mencionado Pacto.

Nunca ha sido nuestro deseo abandonar el Pacto por la Estabilidad Institucional, pero la instrumentalización política del mismo, su utilización partidista y la existencia de unas profundas lagunas jurídicas en su marco regulador, que hemos denunciado en sendas cartas (30 de marzo y 8 de abril) a la Presidencia y Secretaria del Pacto, así como la actitud de ésta negándose a subsanar tales deficiencias al no convocar la Comisión de Seguimiento, nos obligan a denunciar la falta de imparcialidad y la ausencia de neutralidad en el funcionamiento del Pacto que no podemos ni asumir ni aceptar por ser ambas contrarias al espíritu fundacional del pacto alcanzado en 1998.

Sirva por tanto la presente para trasladarle la extrañeza de mi formación al recibir un informe evacuado en el seno de un pacto cuyos informes, acuerdos y resoluciones carecen de validez al no contar con la mayoría necesaria de representantes de las Cortes Generales, tras la denuncia del mismo por parte de mi partido.

Inciendo en este punto, consideramos un uso torticero de la Comisión de Expertos, ya que **una vez que el Partido Popular**, y ello desde el mes de abril de 2021, **no forma parte del Pacto**, al haberlo denunciado de forma expresa, esa Comisión, aplicando su reiterada doctrina, **no podía emitir dictamen o informe alguno sobre los cargos electos del Partido Popular**, ya que **“las directrices y normas que emanan del Pacto sólo son aplicables a los actores políticos de aquellas formaciones que han aceptado y suscrito su contenido”**.

Señor Ministro, el Partido Popular cree firmemente en la necesidad de garantizar la estabilidad en las instituciones y por tanto siempre tendrá la mejor de las predisposiciones para retornar al mismo, pero para ello deben darse las condiciones de objetividad que exigimos y que hemos expresado a la Presidencia y Secretaría del Pacto a las que en su día solicitamos la urgente convocatoria de la Comisión de Seguimiento.

Considerábamos entonces igual que ahora, que **para garantizar la neutralidad del Pacto por la Estabilidad Institucional debía despolitizarse el pacto y también la Comisión de Expertos** que debía estar formado por profesionales de reconocido prestigio e independientes de los partidos políticos que ahora los designan.

Consideramos también **imprescindible desarrollar las normas que permitan la adecuada aplicación de los acuerdos del Pacto por la Estabilidad Institucional a las Comunidades Autónomas y al Estado, circunstancia que ahora no sucede** lo que permite la manipulación partidista de determinados casos sobre los que la Comisión de Expertos debería haberse abstenido, en tanto dichas normas no se hubieran desarrollado.

Y, en tercer lugar, **modificar el marco jurídico que regula el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento**, supliendo las grandes lagunas detectadas.

En consecuencia, por todo lo anterior debo comunicarle que no podemos ni compartir, ni asumir, ni valorar, ni aceptar las calificaciones unilaterales que, en relación con los supuestos que, haya analizado o analice en el futuro, la Comisión de Expertos y la Comisión de Seguimiento en relación con los cargos electos del Partido Popular, y ello desde el mes de abril de este año, por cuanto el actual Pacto carece del consenso de una mayoría cualificada de representantes de las Cortes Generales.

Atentamente.

Fdo. D^a Raquel González Díez-Andino